



Ilustre Municipalidad Dalcahue.

DECRETO DE EMERGENCIA POR ARRIENDO DE CAMION LIMPIAFOSAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1.849

DALCAHUE, 11 de septiembre del 2019

VISTOS: 1.- Lo dispuesto en los artículos 3 letra f), Artículo 4 letra b), artículo 12 inciso 4to, artículo 25, artículo 36, y artículo 63 letra l, todos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 4 y 11, ambos del código sanitario; lo dispuesto en el artículo 10° número 3 del Reglamento de Compras Públicas, Decreto 250 del año 2004; la Resolución del Tribunal Electoral Regional N° 148-2016-P-A

CONSIDERANDO: El informe emitido por el Departamento de Desarrollo Local de fecha 11 de Septiembre 2019, que fundamenta la condición de emergencia a la luz de lo establecido en el artículo 10° número 3 del Reglamento de Compras Públicas.

DECRETO:

AUTORICÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas, emitir Orden de Compra directa por emergencia, al proveedor Aconser Residuos SpA, Rut N°76.603.913-8, por un monto de \$925.000.- más IVA, para el arriendo de un camión Limpiafosa con el objeto de realizar el retiro de los residuos líquidos en el sector urbano de la comuna de Dalcahue y subsanar el rebalse de las fosas que se encuentran en villa la unión y sector El bosque, de la comuna de Dalcahue.

IMPÚTESE el gasto que se devengue por este concepto a la cuenta 11.05.09 Aplicación – Fondevé Luz y Agua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Partes
- Unidad Control
- **Transparencia.**
- Archivo.

JSHS/CIVG/chvt